



NOTARIA  
TERCERA

0000001

ESCRITURA NUMERO: CERO CERO SEIS (006)

QUITO, 2 DE ENERO DEL 2008

PROTOCOLIZACION

DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA

ALTRADICALAVAN CIA LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

MCP



NOTARIA TERCERA Escritura Número: SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BIS (7345BIS)



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA  
ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR: \$ 9.005**

**AUMENTO DE CAPITAL: \$13 .000**

**NUEVO CAPITAL: \$ 22.005**

**DÍ 4 COPIAS**

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés ( 23 ) de octubre de dos mil siete, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor **CLAUDIO ERLICH CORTES SORIA**, a nombre y en representación de la Compañía **RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente, representante legal de la misma, como consta de la copia del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, como se desprende de la copia certificada de la cédula que se agrega, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta

escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en su Registro de escrituras públicas una de la cual conste el aumento de capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía **RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.**, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública: el señor **CLAUDIO ERLICH CORTES SORIA** a nombre y en representación de la Compañía **RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente representante legal de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de conformidad con la cedula que en copia certificada se agrega, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **A)** La Compañía **RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el siete de agosto de dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de octubre del dos mil con un capital de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES.- **B)** La Compañía ha incrementado su capital social en una ocasión, siendo su capital actual el de **NUEVE MIL CINCO DOLARES.**- **C)** La Junta General Universal de socios celebrada el ocho de octubre de dos mil siete, acordó el incremento del capital suscrito y pagado de la Compañía y la consiguiente reforma al estatuto, todo de



A long, vertical, handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'CLAUDIO ERLICH CORTES SORIA' written in a cursive style.



NOTARIA  
TERCERA

conformidad con los términos del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada.- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano, así como también declara que el aumento del capital suscrito y pagado se encuentra correctamente integrado y pagado. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento del compareciente, cédula de ciudadanía, la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, matrícula número dos mil novecientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

**CLAUDIO ERLICH CORTES SORIA**  
**GERENTE**  
**RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA .**



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
QUITO - ECUADOR

0000003



**RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA  
ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.**

Quito, 5 de septiembre del 2003

Señor Ingeniero  
Claudio Erlich Cortés Soria  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de "RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN COMPAÑÍA LIMITADA.", con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 7 de Agosto del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de Octubre del 2000.

Atentamente,

Sra. Gina Burbano Mena  
Presidenta Ad-hoc

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, a 5 de septiembre del 2003

Ing. Claudio Erlich Cortés Soria  
C.C.170912161-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8393 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 9 OCT. 2003

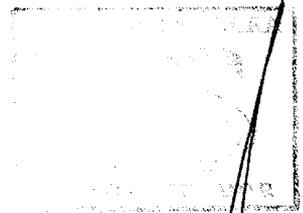
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL





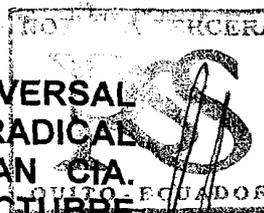
0000004



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra  
De JMP (firmada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta y fiel a la original que se le ha presentado a la vista  
de lo cual doy fe  
Culto 23 OCT 2007

NOTARIO PUBLICO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.**



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy ocho de octubre de dos mil siete a las 10h00 se reunieron en el local de la Compañía **RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.**, ubicado en la Calle Occidental N51-151 y Antonio Román, Conjunto Torres Constelación, Torre Andrómeda Piso 3º, Ofic.303, de esta ciudad de Quito, los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a nueve mil cinco dólares, dividido en igual número de participaciones sociales de un dólar de valor cada una y que son:

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
CLAUDIO ERLICH CORTES SORIA	9.000
GINA LORENA BURBANO MENA	5.00
<b>TOTAL</b>	<b>9.005</b>

Preside la Junta la actual Presidenta de la compañía, la señora GINA LORENA BURBANO MENA y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor CLAUDIO ERLICH CORTES SORIA .

El Presidente preguntó a los concurrentes si daban su consentimiento para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía.

Todos los concurrentes expresaron su consentimiento para el objeto antes indicado y el Presidente, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver sobre:

El Aumento de Capital y la consiguiente reforma al estatuto.

**AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de TRECE MIL dólares, aumento de capital que se paga, mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2006, de conformidad con el Cuadro de Suscripción y Aumento de Capital que a continuación se detalla :

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

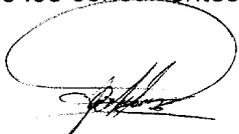
SOCIO SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION Y PAGO CON UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO 2006	NUEVO CAPITAL
CLAUDIO CORTES SORIA	9.000	12.992,00	21.992,00
GINA BURBANO MENA	5.00	8.00	13.00
<b>TOTAL:</b>	<b>9.005</b>	<b>13.000</b>	<b>22.005</b>

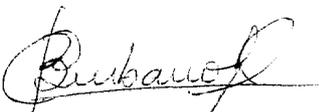
El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la ~~cia. entregará~~ TRECE MIL ( 13.000 ) nuevas participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas de la NUEVE UN MIL SEIS (9.006) a la VEINTIDÓS MIL CINCO ( 22.005) inclusive y que serán entregadas con los respectivos certificados de aportación no negociables, al socio suscriptor del aumento de capital.

La Junta General aprobó la siguiente reforma de estatutos resultante del aumento de capital acordado en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO": CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de VEINTIDÓS MIL CINCO DOLARES (\$ 22.005) que está representado por VEINTIDÓS MIL CINCO ( 22.005) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) a la VEINTIDÓS MIL CINCO (22.005) inclusive, iguales, acumulativas e indivisibles.

Se autorizó al Gerente de la Compañía, para que eleve a escritura pública este acuerdo.

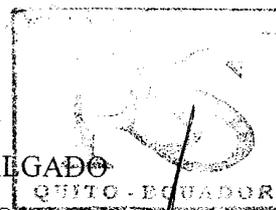
Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 10h40, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siendo las 10h50. Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con todos los concurrentes.-

  
CLAUDIO ERLICH CORTES SORIA  
SECRETARIO - ACCIONISTA

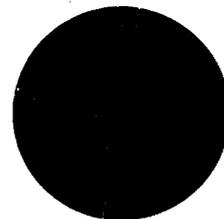
  
GINA LORENA BURBANO MENA  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

LO ENMENDADO VALE. 

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS RADICAL  
ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA LTDA.  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS  
MIL SIETE.-



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





0000006

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

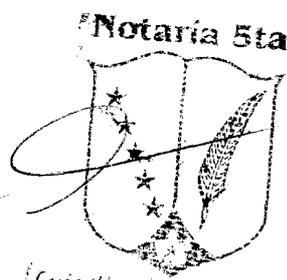
NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.005223 dictada por el Doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico Encargado de la Superintendencia de Compañías, el 26 de diciembre del 2007; se aprueba el aumento de capital de US\$ 9.005,00 a US \$22.005,00 y la reforma de estatutos de la compañía RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante mí Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila el 7 de agosto del 2000.- Quito, a veinte y seis de diciembre del año dos mil siete.-

*[Handwritten signature]*

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

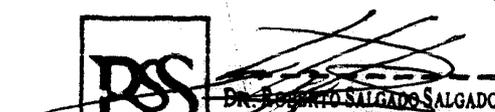


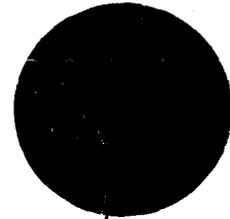


NOTARIA  
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN  
NUMERO 07.Q.IJ.005223 CON FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL  
DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR EDISSON VITERI GRIJALVA  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS RADICAL  
ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA LTDA celebrada  
el veintitrés de octubre del dos mil siete ante el suscrito Notario en los términos  
constantes de la escritura que antecede. QUITO, A VEINTISEIS DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL SIETE



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





0000007

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.II. CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 26 de diciembre de 2.007, bajo el número **3890** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2997** del Registro Mercantil de tres de octubre de dos mil, a fs. 3528 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **2321**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051432** Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil siete.-  
**EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005223

Dr. Edison Viteri Grijalva  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Octubre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1490 de 26 de Diciembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 934 de 5 de Diciembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-07370 de 21 de Diciembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$9.005,00 a US\$22.005,00; y la reforma de estatutos de la compañía RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Diciembre de 2007



DR. EDISSON VITERI GRIJALVA



NOTARIA  
TERCERA

Viernes, 28 de diciembre de 2007

C8 | La Hora

## REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA RADICAL ALTERNATIVAS DE  
AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 13.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Octubre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.I.J.005223 de 26 de Diciembre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$22.005,00 está dividido en 22.005 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 26 de Diciembre de 2007

Dr. Edison Viteri Grijalva  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

AA/18182

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3890  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 28 de DIC 2007 del \_\_\_\_\_



  
Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000009



**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA

Se comunica al público que la compañía RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$13.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Octubre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. **07.Q.IJ.005223 de 26 de Diciembre de 2007.**

El capital actual suscrito de US\$22.005,00 está dividido en 22.005 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 26 de Diciembre de 2007

  
Dr. Edison Viteri Grijalva.  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

 EFdeG/EAdEB.  
EXP. 89824  
Tr. 01.1.07.001638



0000010



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del DOCTOR JUAN PAEZ PARRAL en esta fecha y en DOCE FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaria Tercera del Cantón de Quito actualmente a mi cargo el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA LTDA que anteceden. Quito a dos de enero del año dos mil ocho.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS RADICAL ALTERNATIVAS DE AVANZADA ALTRADICALAVAN CIA LTDA. QUE ANTECEDEN QUITO A DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

